ਦੂ ਹੈ∜ਂ

577.	D. Pedro Suela Vega.
578.	D. José Antonio Talavera García.
579.	D. Luis Tapia Castaño.
580.	D. Jesús Tapiador Delgado.
561.	D. Pedro Tavera Corral.
582.	D. Rafael Tejedor de Pedro.
563	D. Angel Teso Cepeda.
584.	D. Francisco Tirado Tirado.
585.	D. Manuel Titos Bolivar.
586.	D. Pedro Toledano Rodriguez,
587.	D. Félix Toribio Dominguez,
588,	D. José Toro Martin.
589	D. Fernando de Torres Iglesias.
590	D. Ismael de la Torre Martinez.
591.	D. Julián Torrijos López.
592.	D. Antonio Troyano Solis.
593.	D. Basilio Vadilio Sanchez.
594.	D. Luis Alberto Valdizán Juárez.
595.	D. Victoriano Valero Garcia.
596,	D. Emilio Valero Montealegre.
5 9 7	D. José Luis Valle Rodriguez.
59 8,	D. Isabelo Vaquerizo Hormigos.
599.	D. Emilio Varas Yuste.
600	D. Francisco Vargas Pérez.
601.	D. Juan Varillas Yuste.
602.	D. Bienvenido Vázquez Gómez.
603	D. José Vázquez Novoz.
604	D. Francisco Vázquez Telechia.
605	D. Sebastián Miguel de Vera Plaza.
606.	
607.	D. Casto Vicana Marin

	608.	D. Agapito Vicente Camarillo.
	609.	D. José Luis Vicente Rodríguez.
	610.	D. Joaquin Vicho Virón.
١	611.	D. Emilio Villena Bellon.
	612.	D. José Viñas Gómez.
١	613.	D. Rufino Vivar Caro.
l	614.	D. Florentino Yusta Alonso.
l	615.	D. Marcelino Yuste Medrano.
	616.	D. Miguel Zorita Barcala.
	617.	D. Gumersindo Zumalacarregui
		Arias.
	618.	D. Roberto Alvarez Pérez.
l	619.	D. Antonio Cárdenas Cañizares.
ŀ	620.	D. José Luis Diaz Hernando.
l	621.	D. Maudilio Diaz Sánchez. 🕖
į	622.	D. Vicente Dlz Diz.
	623.	D. Gregorio Duro Saelices.
	624	D. Angel Fernández Collazos.
١	625.	D. Juan Fernández Flores.
l	626.	D. Juan Fernández Martín.
l	627.	D. Felipe Fernández Pérez.
ļ	628.	D. David Freijóo Gómez.
	629.	D. Segisfredo Gil López.
	630.	D. Jesús Godoy Molinos.
١	6 31.	D. Angel Gómez Pérez.
l	632.	D. Víctor González González.
l	633.	
	634.	D. Manuel Imbernón Fernández.
i	635.	
į	636.	
ĺ	637.	D. Faustino Lara Moreno.

	638.	D. Francisco López Navas.
	639.	
	640.	
	641.	
	642.	D. Emilio Marin Ruipérez.
		D. Rafael Martin Gallardo.
	644.	
	645	
	646.	D. Luis Martinez Villanueva.
	647.	D. Jaime Medina Perancho.
-	648.	D. Victoriano Minambres Martines
	649.	D. Manuel Moncayo Benjumes.
-	650	D. Diego Montagut Alarcon.
- 1	651.	D. Marcos Olivares Torrijos.
-	652.	D. Francisco Ortega Ortiz.
	653.	
ĺ	654.	D. Salvador Perales González.
	655.	
	656.	
	657.	
	658.	
	659.	D. Juan Saborido Aguilar.
	660.	
	661.	D. Maximino Sanz Nogal.
ı	662.	D. José Serrano Blanco.
	663.	
	664	
	665.	
	666.	
	667.	
1	668.	D. José Manuel Rodríguez Pérez,

INSPECCIÓN DE TRIBUNALES

El llustrisimo señor don Francisco Dueñas Gavilán, Tenien-te Coronel Director de la Academia Especial de Policia Armada, inspeccionará el Tribunal de Granada.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convo-catoria, con expresión de número de orden, nombre y apellidos y motivos

- D. Salvador Apariso Clavier.—Por no reunir la 1.ª condición.
 D. Angel Barragán Brito.—Por no reunir la 1.ª condición.
 D. Manuel Coto Guerra.—Por no reunir la 4.ª condición.
 D. Ubaldo Díaz Bianco.—Por no reunir la 1.ª condición.
 D. Jesús Nguema Edu Asángono.—Por no reunir la 1.ª condición.
- dición.
- Cristóbal Giraldo Rosa.—Por no reunir la 1.ª condición. Carlos Lorenzo Martín Díaz.—Por no reunir la 4.ª con-D.
- dición.
- D. Antonio Pérez Viñuela.—Por no reunir la 1.ª condición.
 D. Pelipe Ponce Ibáñez.—Por no reunir la 1.ª condición.
 D. José Porcú Galdón.—Por no reunir el primer requisito.
 D. Pedro Reinaldo Marin.—Por no reunir la 4.º condición.
 D. José María Sanós Torno.—Por no reunir la 1.ª condi-
- D. José Patrocinio Terceño Alconara. Por no reuntr la cuarta condición.

 D. José Torres Pérez.—Por no reunir la 1.ª condición.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras de Soria referente al concurso-oposicion convocado para proveer una plaza de Celador vu-cante en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentacion de solicitudes para to-Terminado el piazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre), para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la relación de los Capataces de categoría inmediatamente inferior, con más de un año de antigüedad en la misma, que han sido admitidos a examen:

- Don Lucio Miguel Malio, Capataz de Brigada de la
- plantilla de esta provincia; y

 2. Don Julio Tomás Suárez, Capataz de Brigada afecto a la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

El Tribunal examinador, según resolución de la Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social de 26 de marzo del año en curso, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe que suscribe. Vocales: Don Luis Antona Iturmendi, Ingeniero de Ca-minos, y don José Julián Morales Calvo, Ayudante de Obras Publicas

Don Alberto Perlado Calleja, funcionario del Secretario: Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle Mosquera de Barnuevo, s/n.—, el día 20 de junio próximo, a las once horas. Soria, 29 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñi-

guez.-2.496-E.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DΕ

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se convoca a oposición la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, dotada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, crédito 18.03.113.1, y emitido el informe preceptivo de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resueito convocar dicha plaza mediante

oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.ª La provisión se regira por lo establecido en la presente convocatoria, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de rebrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado 2.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma 11.

11. Requisitos

- 3.4 Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reunan los siguientes requisitos:

a) Edad: Haber cumplido disciocho años.
b) Tener cursadas con aprovechamiento, en concepto de enseñanza oficial libre u oyente, las disciplinas de «Anatomía descriptiva y topográfica» y «Técnica anatómica», primero y segundo cursos one se impartan en las Facultades de Medicina o, en su defecto, en una Escuela Superior de Bellas Artes.
c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.